CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 9 de julio de 2026.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 228 del 6 de julio de 2026 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la realización de trabajo no previsto, para el Mantenimiento Correctivo: Provisión e instalación de juntas de lona antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada, contrato Nº 18/22 con la empresa San Blas Construcciones S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

Dr. Miguel Ángel Vargas Díaz
Presidente
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Circunscripción Judicial de Itapúa
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Paraguay
Tel: (071) 2192882/898 E-mail: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 228/26
FECHA: 06/07/2026
Empresa: Enving Service S.R.L.

Señor
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, en relación al Contrato N°13/24 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN –ID 444697**, suscrito con la Empresa **Enving Service S.R.L.** y luego del análisis de lo solicitado se expone a VE cuanto sigue:

Obra en esta dependencia la **Nota N°069/2026** y su correspondiente, Formulario de Orden, por parte de la **SECCIÓN DE OBRAS CIVILES** de esta institución para emitir órdenes de servicio en el mencionado contrato, los servicios precisados no se hayan contemplados en el contrato de referencia.

El PBC del llamado en cuestión (Pág. 108) establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas. Y en relación a las (…) **Intervenciones No Previstas,** estas se conceptualizan en el PBC, como aquellas *acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. ...los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones… ...La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizados por la convocante….*

En relación a estas intervenciones no previstas, de acuerdo al PBC, deben reunirse los siguientes requisitos:

1. ***Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente.***

Se ha adjuntado el presupuesto con el detalle requerido, si bien no presenta firma, ha sido remitido a través del correo electrónico, canal de comunicación oficial con la empresa proveedora de acuerdo a los datos de SIPE, lo cual acredita que dicho presupuesto en efecto, es emitido por la firma **ENVING SERVICE SRL.**

2. ***Informe del ámbito solicitante para acreditar la urgencia.***

En la citada nota el ámbito responsable informa: *"...estamos necesitando reparar las presurizadores de las escaleras de emergencia, estos equipos tienen una zona flexible antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada; estas juntas de lona están todas fisuradas y debemos sustituirlas para que los presurizadores puedan funcionar óptimamente)... Es sumamente necesario reparar este equipo*

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

porque es lo que tira la ventilación a las escaleras de emergencia en caso que ocurra un incendio"...

La urgencia en la realización de los trabajos no previstos, se origina en una falla completamente inesperada, y es sumamente urgente realizar el reemplazo de las juntas de lona, porque afectan directamente a los sistemas de emergencia, poniendo en riesgo latente la seguridad de todo el edificio en caso de incendio como lo explica el ámbito requirente, dada la naturaleza de las reparaciones requeridas, es necesario y urgente, y al tiempo de realizar el llamado en cuestión (2023) la necesidad no podía determinarse, porque obedece al desgaste natural de las juntas en un edificio construido hace ya más de una década.

Con esto se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; se reúnen los requisitos y se acreditan la necesidad y la urgencia de la reparación, haciendo viable la realización del servicio requerido.

3. ***El*** (presente) ***Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.***
4. ***La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).***

El citado contrato cuenta con vigencia, la solicitud por parte del ámbito responsable *se originan en necesidades actuales y que afectan la seguridad y el normal funcionamiento de los equipos de emergencia del Palacio de Justicia de Encarnación,* y además en términos contractuales se cuenta con suficiente saldo para requerir los servicios precisados.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida, el mantenimiento solicitado corresponde al mismo **Objeto de Gasto 242** y contando con saldo disponible en el código contratación respectivo:

Se recomienda a VE **AUTORIZAR** la **REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREVISTOS: Mantenimiento Correctivo: Provisión e instalación de juntas de lona antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada, por un total de Gs 1.400.000.** Según lo detallado en el presupuesto adjuntado. Salvo mejor parecer de VE.

ES DICTAMEN

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
9 JUL. 2026
NÚMERO: 1517 HORA 09:21
FIRMA:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 069/2026

Encarnación, 16 de Junio de 2026.

Sra. Elva Álvarez
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

La **Ing. Civil Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección de Obras Civiles**, se dirige a Usted a fin de informar que estamos necesitando reparar los presurizadores de las escaleras de emergencia, estos equipos tienen una zona flexible antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada; estas juntas de lona están todas fisuradas y debemos sustituirlas para que los presurizadores puedan funcionar óptimamente.

Este trabajo lo hace la empresa **Enving Service S.R.L.** quienes son los que instalaron estos equipos en su momento.

Hemos solicitado la cotización del trabajo a la empresa debido a que este ítem no lo tenemos como tal en nuestro contrato, pero forma parte de los equipos de ventilación; el precio para la reparación es de **Gs. 1.400.000 (guaraníes, un millón cuatrocientos mil).**

Es sumamente necesario reparar este equipo porque es lo que tira la ventilación a las escaleras de emergencia en caso de que ocurra un incendio.

Solicito sus buenos oficios para gestionar la autorización de estos trabajos y así poder sacar la orden de servicio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Civ. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPUA - SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

Compromiso con la gente

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL CHILLER

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	17	7	2026

ORDEN DE SERVICIO Nº 113

PREVENTIVO	CORRECTIVO
	X

I	TRABAJOS REALIZADOS	Unidad	Litros
1.1	**SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**		
1.1.1	Prov. e inst. de 2 juntas de lona antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada.	1	-
		-	-
		-	-
		-	-

Representante
Empresa

Fiscalización
Palacio de Justicia CJI

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

COTIZACION

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

WH 3 500 452

Señores(as)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI
admcontratositapua@gmail.com

A la atención de: Marisol Ferreira

Fecha de cotización 08-jun-2026

Ref.: PROVISIÓN DE JUNTA DE LONA - PREZURISADORES DE AIRE

Rtte.: WILLIAM HERKEN

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Importe I.V.A. Incluido
1	Provisión e instalación de 2 juntas de lona antivibración para ductos de aire de chapa galvanizada	1	1.400.000	1.400.000

Total I.V.A. incluido **1.400.000**

GUARANIES: un millón cuatrocientos mil .-

Términos y condiciones

WILLIAM HERKEN
enving service SRL